

Radicado: 010-2022-00082-00
Proceso: VERBAL RCE
Demandante: JOSE DAVID RODRIGUEZ MOSQUERA Y OTRO
Demandado: JORGE ELIECER ROBLES Y OTROS

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que la parte demandante allegó constancia de notificación del demandado JORGE ENRIQUE CALDERON CALDERON, (PDF 23, C1). Bucaramanga, Diciembre 16 de 2022 (R.A.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

La parte demandante allegó constancia de notificación digital hecha a la parte demandada JORGE ENRIQUE CALDERON CALDERON; revisada la misma el despacho precisa que: El demandado JORGE ENRIQUE CALDERON CALDERON quedó notificado de forma personal conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022, el día 14 de diciembre de 2022; por lo tanto, el término de traslado de la demanda comenzó el 15 de diciembre de 2022 y finaliza el 2 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a82667e9694b05dee6dea1a9542c07140d28fea25a8a40aa0dc336a64c025b**

Documento generado en 15/12/2022 09:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>